



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 065 /2017.-

VISTOS:

- 1) El Decreto Alcaldicio N° 1135 del 28 de Marzo del 2014, mediante el cual se adjudicó la Propuesta Pública "Concesión del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Comerciales e Industriales de la Comuna de Concón y su transporte al Vertedero" por un monto de \$ 42.913.903 IVA incluido a la Empresa COSEMAR S.A.
- 2) El Ordinario N° 368 del 23 Diciembre del 2016 del Director de Tránsito y Operaciones al Sr. Alcalde, solicitando autorización para contratar con la Empresa COSEMAR S.A., actual concesionario de la Recolección de Basura Domiciliaria en Concón, un Camión Adicional por dos meses a contar del mes de Enero 2017 al 28 de Febrero del 2017, previo acuerdo del Concejo Municipal.
- 3) Lo establecido en las bases, especificaciones técnicas de esta propuesta pública en la sección N° 6 numeral 6.4., que permite al Municipio contratar un quinto camión con personal incluido en los meses de verano, con acuerdo de Concejo por ser esta una Concesión.
- 4) El acuerdo N° 44 de reunión de Concejo Ordinario N° 01 ocurrida el 04 de Enero del 2017 que aprueba ampliación Concesión de un quinto Camión por la Temporada Estival Meses Enero y Febrero 2017 por un monto mensual de \$ 9.073.532 IVA Incluido a la Empresa Cosemar S.A.
- 5) Certificado N° 99 de fecha 27 de Diciembre de 2016, de disponibilidad presupuestaria de la Dirección de Administración y Finanzas (Contabilidad y Presupuesto), que avala que se cuenta con el presupuesto para el financiamiento de arriendo adicional de camión con personal incluido, por dos meses, para el retiro de basura domiciliaria.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. **CONTRATESE**, desde la fecha de notificación de este Decreto hasta el 28 de Febrero del 2017, un camión adicional con personal incluido, a la Empresa COSEMAR S.A. por un monto mensual de \$ 9.073.532 (Impuesto incluido).



MUNICIPALIDAD DE CONCON
TRANSITO Y OPERACIONES

- 2. REDACTESE, anexo complementario Contrato por el Departamento Jurídico.
- 3. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo considerado en su distribución.
- 4. IMPUTESE, el referido gasto a la cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal.
- 5. ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Handwritten Signature]
 MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
 SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
 ALCALDE

OSG/MILEG/HSC/clp.

- 1.- Empresa Cosemar
- 2.- Secplac
- 3.- Jurídico
- 4.- Control
- 5.- Transito y Operaciones
- 6.- Secretaria Municipal
- 7.- DAF
- 8.- Archivo Tránsito

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Observado	Observado	Revisado
		<i>[Handwritten mark]</i>

(decreto 0019-2016 recolección residuos domiciliarios Cosemar camión adic)